



SECRETARIA GENERAL

FG/em/rh/ssg.

**ACTA**

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2018.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día doce de junio de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Uxio Sánchez Alonso.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Doña María Elena Repullo Labrador.

Don Santiago San Martín Campuzano.

**MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Ángel Guirao de Vierna.

**MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**



Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero de 2018 y 13 de febrero de 2018, 13 de marzo de 2018, 24 de abril de 2018 y 15 de mayo de 2018 (PLE-201802, PLE-201803, PLE-201804, PLE-201805 y PLE-201806, respectivamente).

2º.- Toma de posesión de don Uxio Sánchez Alonso como Concejal de este Ayuntamiento, incluido en la candidatura de Vecinos por Torrelodones.

### **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

3º.- Otorgamiento del nombre de don José Luis Torres a la pista de Atletismo situada en la Avenida de la Dehesa.

4º.- Prórroga del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la Empresa URBASER, S.A. para la "Gestión del Servicio Público mediante concesión de recogida de residuos sólidos urbanos asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio de Torrelodones".

5º.- Modificación del articulado de la ordenanza fiscal nº 14 por prestación de instalaciones deportivas y servicios análogos.

6º.- Modificación del articulado del acuerdo de establecimiento nº 1 de precios públicos por servicios de deportes.

7º.- Modificación del articulado del acuerdo de establecimiento nº 2 de precios públicos por servicios de escuelas infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general. (Juventud).

8º.- Modificación del articulado del acuerdo de establecimiento nº 2 de precios públicos por servicios de escuelas infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general. (Cultura).

9º.- Solicitud formulada por don [REDACTED] sobre compatibilidad genérica.

10º.- Solicitud formulada por don [REDACTED] sobre compatibilidad específica.

11º.- Solicitud formulada por doña [REDACTED] sobre compatibilidad específica.

### **VARIOS**

12º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**



NOMBRE: IGLASIAS MORENO  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Biurrun Sainz de Rozas

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESecretario  
ALCALDESA

FECHA DE F RMA:  
06/08/2018  
13/08/2018

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EF0FC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AEE99FCF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación:

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente



13º.- Dación de cuenta del cumplimiento legal del personal eventual.

14º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1.161 al nº 1.408: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

15º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO DE 2018 Y 13 DE FEBRERO DE 2018, 13 DE MARZO DE 2018, 24 DE ABRIL DE 2018 Y 15 DE MAYO DE 2018 (PLE-201802, PLE-201803, PLE-201804, PLE-201805 Y PLE-201806, RESPECTIVAMENTE).

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero de 2018 y 13 de febrero de 2018, 13 de marzo de 2018, 24 de abril de 2018 y 15 de mayo de 2018 (PLE-201802, PLE-201803, PLE-201804, PLE-201805 y PLE-201806, respectivamente), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas, una vez transcritas en su correspondiente Libro, serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de noviembre.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DON UXIO SÁNCHEZ ALONSO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDO EN LA CANDIDATURA DE VECINOS POR TORRELODONES.

Se da cuenta del escrito número 2018/10433 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, procedente de la Junta Electoral Central, conteniendo la credencial de Concejál, cuyo texto es el siguiente:

“Don Segundo Menéndez Pérez, presidente de la junta electoral central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), don Uxio Sánchez Alonso por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Vecinos por Torrelodones a las Elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de don Hernando Martín Caballero, y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura.”

Asimismo se informa que por don Uxio Sánchez Alonso, se han presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad de actividades y de bienes patrimoniales, para su constancia en el Registro de Intereses.



Acto seguido y a requerimiento de la Sra. Presidenta, tomó posesión de su cargo, bajo la fórmula establecida por el Decreto 707/79 del 5 de abril.

Don Uxio Sánchez Labrador, una vez posesionado de su cargo, pasa a ocupar su puesto como Concejel de este Ayuntamiento.

A continuación tienen lugar las intervenciones que quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=2>

Antes de continuar con el orden del día de la sesión, por la señora Alcaldesa se manifestó que por parte de todos los grupos se iba a dar lectura a una declaración institucional. El texto de la declaración institucional es el siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas que tuvieron lugar en 1969 en el bar Stonewall de Nueva York, un acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual, y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo. La orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países, como constatan los informes de Amnistía Internacional, en donde se señala que en más de 80 países del mundo aún se les persigue con la cárcel.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con las del matrimonio igualitario, de identidad de género, o las Leyes Integral de Transexualidad y la de Protección Integral Contra la LGTBI fobia aprobadas en la Asamblea de Madrid; el colectivo LGTBI sigue sufriendo una violencia institucional tremenda en 76 países. En 8 de ellos: Sudán, Sudán del Sur, Somalia, Irán, Mauritania, Arabia Saudí, Yemen y Nigeria, ser una persona LGTB está castigado con la pena de muerte. En 12 países hay penas de cárcel de hasta cadena perpetua por el mero hecho de amar a una persona de tu mismo sexo. En total hay 72 estados donde las relaciones entre dos hombres están penadas con cárcel y 45 países establecen lo mismo para las mujeres.

El 17 de Mayo de 1990, hace 28 años, la Organización Mundial de la Salud decidió sacar la homosexualidad y la bisexualidad de su lista de enfermedades. Un hecho que significó un gran avance para una gran parte del colectivo LGTB, por lo que a día de hoy hace más flagrante aún la circunstancia de que las personas transexuales sigan estando consideradas por la OMS como personas que padecen un trastorno de la identidad sexual, por lo que queremos señalar que nadie por ser transexual padece ninguna enfermedad. También queremos recordar que los asesinatos a personas transexuales en todo el mundo siguen siendo una triste realidad. Según los datos de la organización internacional Transgender Europe, en los últimos 12 meses han sido asesinadas 325 personas por el simple hecho de ser transexuales.

En nuestro país el número de agresiones contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales sigue aumentando año tras año. El Observatorio Madrileño contra la LGTBI fobia ha presentado su





segundo informe anual, correspondiente a 2017, en el que se recogen un total de 321 incidentes de odio motivados por LGTBI fobia en la Comunidad de Madrid, en el que señala que de todos esos casos reportados por el Observatorio, solo se denunciaron 101. Dos de esos ataques, que todos recordamos, tuvieron como objetivo el mobiliario urbano de la calle del Instituto. Por tanto, aún hoy son demasiado pocas las víctimas que denuncian, a pesar que los datos oficiales del Ministerio del Interior señalan que cerca del 40% de los delitos de odio que se producen en nuestro país son motivados por la orientación sexual e identidad de género.

El orgullo LGTBI, siempre reivindicativo, es desde hace años la gran fiesta ya no sólo de Madrid, sino de toda la región. En estos años Madrid, y la mayor parte de los municipios del resto de la Comunidad, se han convertido en un referente mundial de pluralismo y respeto. Sin embargo, nos queda mucho camino por recorrer para acabar con la violencia y la discriminación legal y social contra cualquier ser humano y construir un mundo donde todas las personas podamos desarrollarnos plenamente tal como somos.

España debe seguir dando ejemplo en el camino no solo a la igualdad legal, sino también a la igualdad social. El reto es construir una sociedad donde todas las personas seamos exactamente iguales en derechos y donde no exista ningún tipo de discriminación. Una sociedad, en suma, igualitaria.

En Torrelodones, 30 de mayo de 2018.

LOS PORTAVOCES,

VECINOS POR TORRELODONES Gonzalo Santamaría Puente

PARTIDO POPULAR Arturo Martínez Amorós

CONFLUENCIA Ana Martín Bartolomesanz

PARTIDO SOCIALISTA Elena Repullo Labrador

CIUDADANOS Santiago San Martín Campuzano".

Las intervenciones que quedan registradas en el video acta se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=2>

## **AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

### **3º.- OTORGAMIENTO DEL NOMBRE DE DON JOSÉ LUIS TORRES A LA PISTA DE ATLETISMO SITUADA EN LA AVENIDA DE LA DEHESA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.



Constan en el expediente, los siguientes antecedentes:

1) Escrito presentado por la Asociación Española de Estadísticos de Atletismo (R.E. 2018/8821) en el que solicita que se dé el nombre de José Luis Torres a la pista de atletismo que se está construyendo en Torrelodones.

2) Propuesta del Concejal Delegado de Deportes firmada digitalmente el 25 de mayo de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=3>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Asignar el nombre de la pista de atletismo, situada en la Avenida de la Dehesa de nuestro municipio, a D. JOSE LUIS TORRES, en reconocimiento a sus méritos deportivos, y para que sirva como agradecimiento del pueblo de Torrelodones por haber elegido este municipio como su residencia, y para que sirva igualmente como recordatorio y homenaje por parte de los usuarios que disfrutarán de la práctica de atletismo en esta nueva instalación.

**4º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA URBASER, S.A. PARA LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DE TORRELODONES".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Contrato suscrito entre la empresa Urbaser S.A. y el Ayuntamiento de Torrelodones el día 31 de julio de 2010 para para la "Gestión del Servicio Público mediante concesión de recogida de residuos sólidos urbanos asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio de Torrelodones."

2) Comunicación por parte del Ayuntamiento a Urbaser S.A. indicando la intención de acordar la prórroga del contrato.

3) Comunicación por parte de Urbaser S.A. (nº 2018/7973 de registro de entrada en este Ayuntamiento) manifestando la no aceptación de la prórroga contractual.

4) Informe del Secretario firmado digitalmente el 25 de mayo de 2018.

5) Informe de la Interventora firmado digitalmente el 29 de mayo de 2018.

6) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 29 de mayo de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=4>



Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor, uno en contra y una abstención, acuerda:

Prorrogar el contrato suscrito en fecha 31 de julio de 2010 con la empresa URBASER S.A. durante el tiempo necesario para la formalización de un nuevo contrato que atienda los servicios de recogida y limpieza viaria, teniendo esta prórroga una duración máxima de un año.

Si finalizado el plazo de un año no se hubiera formalizado el nuevo contrato, URBASER S.A. seguirá prestando el servicio en prórroga forzosa.

#### 5º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 14 POR PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Informe del Jefe del Servicio firmado digitalmente el 4 de junio de 2018.
- 2) Providencia del Concejal de Deportes firmado digitalmente el 5 de junio de 2018.
- 3) Informe de Intervención (INFI-2018-228) firmado digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 4) Informe de Secretaría (INF-2018097) firmada digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 5) Propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda firmada digitalmente el 11 de junio de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en los siguientes enlaces:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=5> y

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=6>

Finalizado el debate que se ha efectuado en conjunto con los puntos 6º, 7º y 8º del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la tasa por prestación de instalaciones deportivas y servicios análogos tal y como se indica a continuación:

- 1.1 Se modifica el título que queda redactado como sigue:



"ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS".

1.2 Se modifican las tarifas de determinadas tasas en instalaciones deportivas expresadas en el artículo 5 y que son las siguientes:

TARIFAS		Abonado	No abonado
INSTALACIONES DEPORTIVAS CUOTAS DE ABONO	Pista padel (1/2 hora)		7,00 €
	Pista de padel Bono de 10 usos (1/2 hora)		70,00 €
	Pistas de tenis y frontenis (1/2 hora)	3,00 €	5,00 €
	Pista de tenis Bono 10 usos ( 1/2 hora)	30,00 €	50,00 €
	Pista de squash (1/2 hora)		7,00 €
	Pista de squash Bono 10 usos (1/2 hora)		70,00 €
	Media hora de luz para todas las actividades de raqueta (excepto squash)	2,00 €	2,00 €
PABELLONES CUBIERTOS	Pabellón grande (1/2 hora) con luz		38,00 €
SALA DE FITNESS-BOULDER-SAUNA-TAQUILLAS	Taquilla alquiler mensual	6,00 €	9,00 €
	Sala de Fitness Entrada de día adulto		4,00 €
	Sala de Fitness Bono mensual adulto	30,00 €	45,00 €
	Boulder Adulto a partir de 16 años cumplidos. Entrada de día adulto		4,00 €
	Boulder Adulto a partir de 16 años cumplidos. Bono mensual adulto	30,00 €	45,00 €
	Boulder Entrada de día infantil		2,00 €
	Sauna Entrada de día adulto	3,00 €	4,00 €
	Sauna Bono mensual adulto		26,00 €

NUEVOS PRECIOS PISTA DE ATLETISMO JOSÉ LUIS TORRES		
TARIFAS	ABONADO	NO ABONADO
Abono semestral	14,00 €	19,00 €
Abono anual	25,00 €	30,00 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y un periódico de difusión corriente, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

6º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 1 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

FECHA DE F RMA:  
06/08/2018  
13/08/2018  
HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EF0FC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AE99FCF  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación:

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESecretario  
ALCALDESA

NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Blurrún Sainz de Rozas







Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Informe del Jefe del Servicio firmado digitalmente el 4 de junio de 2018.
- 2) Providencia del Concejal delegado de Deportes firmado digitalmente el 5 de junio de 2018.
- 3) Informe de Intervención (INFI-2018-227) firmado digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 4) Propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda firmada digitalmente el 6 de junio de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en los siguientes enlaces:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=5> y

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=6>

Finalizado el debate que se ha efectuado en conjunto con los puntos 5º, 7º y 8º del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del artículo 4 del Acuerdo de Establecimiento de Precios Públicos nº 1 por Servicios de Deportes que queda redactado como sigue:

TARIFAS		Matrícula	Abonado Trimestre	No abonado Trimestre
ADULTOS ESCOLAR	CURSO	ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA, AEROBIC, TRX, GOFLO, CROSSFIT, FITNESS AEROBICO DEPORTIVO, GIMNASIA MANTENIMIENTO, TONIFICACIÓN, TRX, SPINING Y VOLEIBOL RECREATIVO ADULTOS		121,00 €
		KARATE		121,00 €
ADULTOS VERANO	2 semanas de L a V	AERODANCE Y GIMNASIA MANTENIMIENTO	15,00 €	24,00 €
ADULTOS VERANO	2 semanas de L a V	TRX, CROSSFIT Y SPINING	15,00 €	24,00 €
NIÑOS ESCOLAR	CURSO	PREAEROBIC Y GIMNASIA RÍTMICA	68,00 €	102,00 €
		KARATE	68,00 €	102,00 €
NIÑOS VERANO	1 semana de L a V	CAMPUS DE INICIACIÓN DEPORTIVA (En los campus la ampliación de horario supondrá un incremento del 20%)	76,00 €	91,00 €
NIÑOS VERANO	2 semanas de L a V	CAMPUS DE VOLEIBOL (En los campus la ampliación de horario supondrá un incremento del 20%)	121,00 €	145,00 €

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la modificación referida.



7º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL. (JUVENTUD).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Informe justificativo de la Jefe del Servicio firmado digitalmente el 5 de junio de 2018.
- 2) Providencia de la Concejala delegada de Juventud, Infancia y Educación firmado digitalmente el 5 de junio de 2018.
- 3) Informe de Intervención (INFI-2018-226) firmado digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 4) Propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda firmada digitalmente el 6 de junio de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en los siguientes enlaces:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=5> y

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=6>

Finalizado el debate que se ha efectuado en conjunto con los puntos 5º, 6º y 8º del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del epígrafe 5º del artículo 4 del Acuerdo de Establecimiento de Precios Públicos nº 2 de precios públicos por servicios de escuelas infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general referida a Juventud, eliminando el siguiente precio:

Alquiler de salas de Juventud:	10,00 €/hora
Escenario	
Sala Ensayo (para usos distintos del de sala de ensayo)	
Sala exposiciones para eventos (mayores de 30 años)	

Quedando el epígrafe redactado como sigue:

Excursiones de un día	15,00 €
Excursión de un día de esquí, equitación, etc.	30,00 €
Excursiones de fin de semana	25,00 €
Cursos de monitores	240,00 €
Cursos de coordinadores de tiempo libre	350,00 €
Curso de manipulador de alimentos	7 €
Club de estudio	5 € / mes
Taller de Radio, reporteros, comunicación 2.0	15 € / mes
Talleres de 1,5 – 2 horas de duración, de repetición periódica (semanal, mensual...)	25 € / mes
Talleres sobre Tecnología, Programación, Robótica, Innovación, Videojuegos, etc.	35 € / mes
Hackaton	10 €
Talleres y cursos hasta 18 h. de duración	25 €
Talleres y cursos de 18 a 30 h. de duración	40 €
Taller de 2 horas de duración	3 €
Taller de 2 a 8 horas de duración	5 €
Campus juveniles	65,00 €
Sala de Ensayo, 1 hora	1,50 €





Campamento infantil		375,00 €
Escuela de verano:	Quincenal	165,00 €
	Mensual	329,00 €
Escuela de verano con comedor:	Quincenal	216,00 €
	Mensual	432,00 €
Semana adicional en la Escuela de Verano		100,00 €
Precio Día Suelto comedor Escuela de Verano		7 €
Campamento Juvenil	El precio se fijará de común acuerdo con otros Ayuntamientos con los que se organiza este campamento	
Refrigerio (refresco, agua, bocadillo) en eventos juveniles		0,50 €
Fianzas para actividades gratuitas		10,00 €
Fianza sala exposiciones		50,00 €
Uso de aparato de proyección o sonido con ocasión de alquiler de sala en la Zona Joven Torreforum		5 €/hora
Fianza por préstamo de equipamiento		75% del precio de mercado del objeto
Carreras y campeonatos deportivos		5 €
Eventos musicales		5 €

2º.- Publicar la modificación referida en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES, ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN GENERAL. (CULTURA).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Informe de la Gerente de Actividades Culturales firmado digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 2) Providencia de la Concejala delegada de Cultura y Patrimonio Cultural firmada digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 3) Informe de Intervención (INFI-2018-229) firmado digitalmente el 6 de junio de 2018.
- 4) Propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda firmada digitalmente el 6 de junio de 2018.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en los siguientes enlaces:



<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=5> y

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=6>

Finalizado el debate que se ha efectuado en conjunto con los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación del epígrafe 2º del artículo 4 del Acuerdo de Establecimiento de Precios Públicos nº 2 de precios públicos por servicios de escuelas infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general referida a Cultura, añadiendo la actividad de "Danza y movimiento" a las ya expresadas "Música y movimiento /Iniciación a la música/Expresión y creatividad" con las mismas tarifas que se estaban aplicando.

2º.- Publicar la modificación referida en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON [REDACTED] SOBRE COMPATIBILIDAD GENÉRICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Escrito número nº 2018/8202 de Registro de Entrada formulado por don [REDACTED] mediante el cual solicita autorización de compatibilidad genérica.
- 2) Informe de la Jefa de Servicio de Juventud firmado digitalmente el 8 de mayo de 2018.
- 3) Informe de Secretaría firmado digitalmente el 23 de mayo de 2018.
- 4) Propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 24 de mayo de 2018.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1. Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por don [REDACTED] para la poder trabajar como Educador, Monitor Tiempo Libre o Coordinador Tiempo Libre en empresas del sector siempre que compatibilice con los horarios de trabajo en el Ayuntamiento de Torrelodones, debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

2. Denegar la compatibilidad genérica por don [REDACTED] para la poder trabajar como Educador, Monitor Tiempo Libre o Coordinador Tiempo Libre en otras Administraciones Públicas por no ajustarse a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON [REDACTED] SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA.

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EF0FC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AEE99FCF

FECHA DE F RMA:  
06/08/2018  
13/08/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
ALCALDESA

NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Blurrin Sainz de Rozas



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación:



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) El escrito número nº 2018/8201 de Registro de Entrada formulado por don [REDACTED] mediante el cual solicita autorización de compatibilidad.
- 2) Informe de la Jefa de Servicio de Juventud firmado digitalmente el 8 de mayo de 2018.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 24 de mayo de 2018.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 28 de mayo de 2018.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Denegar la compatibilidad específica solicitada por don [REDACTED] para trabajar en los Campos de Voluntariado de la Comunidad de Madrid en el mes de agosto, durante las vacaciones en el Ayuntamiento de Torrelodones, por no ajustarse a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

11º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED] SOBRE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1) Los escritos números nº 2018/11051 y 2018/11517 de Registro de Entrada formulados por doña [REDACTED] mediante los cuales solicita autorización de compatibilidad.
- 2) Informe de la Jefa de Servicio de Juventud firmado digitalmente el 5 de junio de 2018.
- 3) El informe de Secretaría firmado digitalmente el 7 de junio de 2018.
- 4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 7 de junio de 2018.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad específica solicitada por doña [REDACTED], monitora de juventud, para trabajar como socorrista, mediante contrato laboral con la empresa Gesinde 2003, S.L., desde el día 16 de junio al 9 de septiembre de 2018.



## **VARIOS**

12º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

13º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del siguiente escrito que se transcribe:

“Conforme al artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación establecida por la LRSAL, d) los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Conforme se determinó en los presupuestos y se mantiene en la actualidad el número de plazas de personal eventual es de cinco.

Es obligación de la alcaldía informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo.

Motivo por el cual se informa que se cumple la legislación en esta materia.”

14º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 1.161 AL Nº 1.408: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde la nº 1.161 a la nº 1.408.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones relativas a los ruegos y preguntas quedan registrados en el video acta, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/?pleno=20180612&punto=15>

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*



DOCUMENTO FIRMADO  
NOMBRE: ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Biurrun Sainz de Rozas

FECHA DE F RMA:  
06/08/2018  
13/08/2018

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EF0FC7A5C7B6  
447D5F468CD7EBC857D8859A44C109CC8AE99FCF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación:

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente